



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

HUEPIL, 28 de Agosto del 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2141/2015/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 del 26/07/2006 y el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Considerando:

El Certificado de Vacaciones Progresivas y la solicitud presentada por la funcionaria:

- Rosa Viviana Abello Oñate Rut N° [REDACTED] emitido por AFP PROVIDA con fecha 24 de Agosto de 2015.

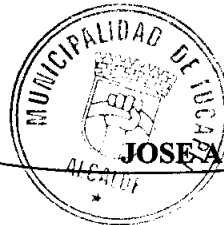
DECRETO:

- 1) Reconoce derecho a Vacaciones Progresivas solicitadas por doña Rosa Viviana Abello Oñate Rut N° [REDACTED] funcionaria en calidad de contrata, grado 17° de la EMR, quien registra 180 meses, equivalente a 15 años cotizados en el Nuevo Sistema Previsional, por lo que le da derecho al aumento en 20 días hábiles de Feriado Legal por cada año calendario, a contar del mes de Septiembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Archivo Alcaldía
 - Archivo carpeta personal
 - Archivo Ofc. Partes
 - Archivo Ofc. Personal.
- JAJA/GPL//MWC//rjs.

